



Río Cuarto, 15 de febrero de 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 129228 y lo solicitando por el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), referente al Incremento Interino en el régimen de dedicación, en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera de Simple a Semiexclusiva, que reviste el Prof. Alejandro Bautista FARA (DNI N° 21.406.993), en ese Departamento Docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que el docente mencionado, se desempeñe en la cátedra: Periodismo y Comunicación Impresa (Cód. 6136), en el Departamento de Ciencias de la Comunicación; y responde a la necesidad de prorrogar la designación efectuada mediante Resolución Decanal N° 105/2021, ratificada por Resolución de Consejo Directivo N° 032/2021.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga de designación solicitada se efectúe en carácter de docente suplente por locación de servicios personales.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos de la reducción de dedicación de la Prof. Kenbel.

Que se cuenta con el Aval Departamental.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar al **Prof. Alejandro Bautista FARA** (DNI N° 21.406.993) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en la asignatura detallada en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de abril del año 2023 y hasta el 31 de marzo del año 2024, o la reincorporación de la Prof. Claudia Kenbel a su cargo, lo que fuere anterior.**



ARTICULO 2°: Conceder LSGH al Prof. Alejandro Bautista FARA (DNI N° 21.406.993) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Comunicación (5-50), ello a partir del **1ero. de abril del año 2023 y hasta el 31 de marzo del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1° de la presente Resolución.**

ARTICULO 3°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5°: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 6°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 041/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 16 de febrero de 2023, 07:47 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230216-63ee09d5882ed**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas